

Núm y año del expte.:

**623/21-SF**

Referencia:

Borrador CG

**DENOMINACIÓN:**

ACUERDO DE 27 DE ABRIL DE 2021, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE DA POR ENTERADO DE LAS RESOLUCIONES DEL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ DE HUELVA, POR LAS QUE SE ADJUDICA POR LA TRAMITACIÓN DE EMERGENCIA EL SUMINISTRO DE UN SISTEMA ECOGRÁFO CARDIOVASULAR Y UN FIBROSCAN PARA EL HOSPITAL INFANTA ELENA DE HUELVA.

**PROPUESTA:**

Darse por enterado de las resoluciones de 26 y 30 de octubre de 2020 del Director Gerente del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva, por la que se adjudica por la tramitación de emergencia el suministro de un sistema ecógrafo cardiovascular y un fibroscan para el Hospital Infanta Elena de Huelva, de conformidad con lo previsto en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, el artículo 34.1 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, y el artículo 9 y la disposición adicional primera del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19).

El importe total estimado de las actuaciones a realizar asciende a la cantidad de SETENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS (70.350,00 €), exento de IVA, que se abonarán con cargo a la partida presupuestaria 1531065980/G/41C/60300/21 01 2019000301

Elévese al Consejo de Gobierno  
Sevilla, a 23 de abril de 2021

**EL CONSEJERO**

**Fdo.: Jesús Ramón Aguirre Muñoz**

**EXPOSICIÓN:**

La Organización Mundial de la Salud, ha declarado la emergencia en salud pública de importancia internacional y la pandemia global ante la situación del coronavirus COVID-19, con fechas 30 de enero y 11 de marzo de 2020, respectivamente. Hacer frente a esta emergencia requiere adoptar una serie de medidas orientadas a proteger la salud y seguridad de la ciudadanía, contener la progresión de la enfermedad y reforzar el sistema de salud pública.

Con motivo de la situación de emergencia de salud pública, el Gobierno de la Nación acordó declarar, mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, con fundamento en las actuales circunstancias extraordinarias y que constituyen una crisis sanitaria sin precedentes y de enorme magnitud. En su artículo 6, se establece que cada Administración conservará las competencias que le otorga la legislación vigente en la gestión ordinaria de sus servicios para adoptar las medidas que estime necesarias en el marco de las órdenes directas de la autoridad competente a los efectos del estado de alarma.

Considerando el impacto que esta situación de emergencia produce en la economía, unido al alcance de las medidas decretadas a nivel nacional, el Consejo de Gobierno ha adoptado con carácter urgente otras medidas que permitan paliar dicho impacto, y por ello se aprobó el Decreto-Ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19), donde se determina la tramitación de emergencia para cualquier tipo de contratación que precisen los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, de sus entidades instrumentales y consorcios adscritos para hacer frente al COVID-19..

Por tanto, en este contexto y para atender las demandas asistenciales, ha resultado imprescindible disponer de un ecógrafo, herramienta esencial en el diagnóstico de los procesos pulmonares y sus complicaciones, especialmente en UCI, con pacientes en ventilación mecánica, donde no es posible realizar TAC de tórax, y para el manejo hemodinámico, diagnóstico de procesos vasculares agudos (trombosis, AVC, muerte encefálica, etc.), así como para el seguimiento del tratamiento de los pacientes COVID-19. Ha resultado igualmente imprescindible la contratación de manera inmediata del suministro de un fibroscan para la unidad de medicina interna (enfermedades infecciosas) por COVID-19, dando respuesta a los nuevos condicionantes a que los centros hospitalarios deben enfrentarse debido a la actual pandemia. Esta técnica, que se realiza por la Unidad de enfermedades infecciosas, es fundamental para la adecuada atención al perfil de pacientes afectados por el Covid-19 tanto en la fase aguda como para la prevención de sus secuelas, abordando de manera eficaz las complicaciones asociadas a la infección de coronavirus.

En consecuencia, con fecha 26 y 30 de octubre de 2020, el Director Gerente de Hospital Juan Ramón Jiménez de Huelva, resolvió adjudicar por la tramitación de emergencia el suministro de un sistema ecógrafo cardiovascular y un fibroscan para el Hospital Infanta Elena de Huelva, de acuerdo con lo previsto en el artículo 120 de la LCSP, dándose cuenta la Consejo de Gobierno para su toma de razón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34.1 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, en relación con la disposición adicional primera del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo.

**DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS:**

- Memoria justificativa tramitación de emergencia
- Memoria justificativa de la necesidad
- Declaración de emergencia.
- Documentos contables

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente.  
Sevilla, a 19 de abril de 2021

**EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS**

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E la propuesta que figura en el anverso  
Sevilla, a 19 de abril de 2021

**EL DIRECTOR GERENTE**

**Fdo: José Antonio Miranda Aranda**

**Fdo: Miguel Ángel Guzmán Ruiz**